

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA:

“SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE LA MUJER A NIVEL NACIONAL

SANTO DOMINGO, R.D.

27 de julio del 2026

OBJETIVO GENERAL:

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de acondicionadores de aire, el cual deberá ejecutarse de manera periódica y sostenida a partir de la recepción de la orden de servicio, ajustándose a los requerimientos operativos y a la disponibilidad presupuestaria establecida para tal fin. La modalidad de la contratación será una orden abierta de servicios por un monto a facturar de hasta Dos millones de pesos dominicanos con cero centavos (**RD\$2,000,000.00**), la vigencia de la orden de servicios será hasta agotar el monto total de la orden.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	MONTO
1	UD	Servicio de reparación y mantenimiento de acondicionadores de aire para las dependencias del Ministerio de la Mujer a nivel nacional Orden Abierta	RD\$2,000,000.00

ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

EL ALCANCE:

Comprende los insumos, mano de obra y equipos necesarios para realizar las reparaciones y mantenimientos de los acondicionadores de aire, detallados a continuación:

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERVICIOS A INCLUIR:

- Las visitas que sean necesarias para resolver las fallas en los equipos.
- Limpieza completa de los equipos, de manera profunda.
- Mantenimiento preventivo programado de los equipos de aire acondicionado tipo split, ventana, piso-techo, cassette, manejadoras y sistemas centrales, conforme al cronograma establecido por la institución.
- Limpieza de evaporadores, condensadores, serpentines, filtros de aire, bandejas de drenaje, turbinas, abanicos y demás componentes internos y externos del equipo.

- Revisión y limpieza del sistema de drenaje de condensados, incluyendo destape de tuberías para evitar obstrucciones y filtraciones.
- Inspección del sistema eléctrico de los equipos, verificando el estado de cables, terminales, contactores, capacitores, protectores térmicos, tarjetas electrónicas, relevos, interruptores y demás componentes eléctricos.
- Verificación de presiones de operación, temperatura, consumo eléctrico y parámetros de funcionamiento para asegurar el rendimiento óptimo del sistema.
- Detección y reparación de fugas de refrigerante, incluyendo pruebas de hermeticidad y recarga del gas refrigerante cuando sea necesaria y previamente autorizada por la institución.
- Diagnóstico y reparación de averías mecánicas, eléctricas y electrónicas que afecten el funcionamiento de los equipos.
- Sustitución de piezas y componentes defectuosos, previa aprobación del Ministerio de la Mujer, cuando estos no puedan ser recuperados mediante reparación.
- Corrección de vibraciones, ruidos anormales, fallas de arranque, bajo rendimiento de enfriamiento y cualquier otra condición que afecte la operación del equipo.
- Pruebas de funcionamiento y puesta en operación de cada equipo intervenido, garantizando su correcto desempeño antes de concluir el servicio.
- Elaboración y entrega de un informe técnico por cada intervención realizada, indicando el diagnóstico, trabajos ejecutados, materiales utilizados, piezas sustituidas, recomendaciones y evidencia fotográfica cuando sea requerida.
- Atención de emergencias y mantenimientos correctivos durante la vigencia del contrato, conforme a los tiempos de respuesta establecidos por la institución.
- Cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental aplicables, así como de las recomendaciones técnicas de los fabricantes de los equipos.
- Retiro y disposición adecuada de los residuos generados durante las labores de mantenimiento, manteniendo limpias las áreas intervenidas.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS REPARACIONES CORRECTIVAS INCLUYEN:

- Diagnóstico técnico de las averías presentadas por los equipos.
- Desmontaje, reparación y reinstalación de los componentes averiados.
- Sustitución de piezas y componentes defectuosos, previa autorización del Ministerio de la Mujer, cuando la reparación no sea técnicamente viable.
- Reparación o sustitución de capacitores, contactores, relés, protectores térmicos, tarjetas electrónicas, motores de ventilador, compresores, válvulas de expansión, sensores, termostatos y demás componentes del sistema.
- Detección y reparación de fugas en las tuberías de refrigeración.
- Realización de vacío al sistema y recarga de refrigerante, cuando sea requerida.
- Reparación de tuberías de cobre, aislamiento térmico y sistema de drenaje de condensados.

- Corrección de fallas eléctricas, incluyendo conexiones, cableado, terminales y dispositivos de protección.
- Corrección de vibraciones, ruidos anormales y deficiencias en el rendimiento del equipo.
- Pruebas de funcionamiento, calibración y puesta en servicio de los equipos intervenidos.
- Elaboración de un informe técnico detallando el diagnóstico, las reparaciones realizadas, los materiales utilizados, las piezas sustituidas y las recomendaciones para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.

Instalación física y talleres:

- El oferente deberá contar con un taller debidamente equipado y habilitado para la reparación y mantenimiento de acondicionadores de aire, con capacidad para realizar trabajos de diagnóstico, reparación, limpieza, pruebas de funcionamiento y recuperación de componentes electromecánicos y electrónicos de los equipos de climatización.
- Asimismo, deberá disponer de las herramientas, equipos e instrumentos especializados necesarios para la ejecución de los servicios, tales como bombas de vacío, manómetros, detectores de fugas, equipos de recuperación y carga de refrigerante, multímetros, pinzas amperimétricas, equipos para soldadura de tuberías de cobre y demás herramientas requeridas para garantizar la correcta prestación del servicio.
- El taller deberá contar con las condiciones técnicas y de seguridad adecuadas para la ejecución de las reparaciones, así como con personal técnico calificado y certificado en mantenimiento y reparación de sistemas de aire acondicionado, de conformidad con las normas de seguridad industrial y las buenas prácticas del sector.

Brigadas de servicio:

- El proveedor deberá contar con un mínimo de cuatro (4) brigadas, para cubrir el mantenimiento preventivo de los equipos y para los servicios correctivos y de emergencias.

Seguridad industrial:

- Materiales de trabajo: es responsabilidad del proveedor contar con un stock de materiales actualizado.

Coordinación, supervisión:

- El proponente que resulte adjudicado deberá coordinar sus actividades con el departamento de servicios generales y laborara bajo la supervisión del departamento.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- Deberá realizar una visita técnica para consensuar los detalles concernientes a la ejecución del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Acondicionadores de aire.
 - El prestador del servicio deberá asumir la responsabilidad por cualquier daño que pudiera ocasionarse al equipo durante la ejecución del servicio
 - Personal capacitado en carga, descarga y aseguramiento de maquinaria pesada y vehículo adecuado para el peso y volumen (camión grúa, plataforma hidráulica, etc.) en caso que necesiten para dar el servicio.
 - Debe suministrar un cronograma de las actividades a realizar en cada ítem, de forma que se pueda visualizar el tiempo y logística a utilizar para cubrir la misma.
 - Los servicios le serán solicitados al contratista vía correo por el departamento de Servicios Generales.
 - Debe de realizar el servicio utilizando materiales y equipos en perfecto estado.
 - Debe utilizar un personal calificado para la ejecución del servicio y contar con la experiencia suficiente en trabajos similares.
 - Deberá designar un personal calificado como representante técnico y/o supervisor que deberá estar presente mientras se esté ejecutando el servicio.
 - Dar asistencia por averías de emergencias, de ser necesario.
 - Deberá entregar una certificación de los materiales a utilizar para la ejecución del servicio especificando la disponibilidad en el mercado.
-
- Está obligada/do a cuidar las áreas y oficinas donde se realiza el servicio y reparar cualquier daño que resulte como consecuencia de la ejecución del mismo.
 - Es totalmente responsable de los equipos y/o herramientas de trabajo.

Deberá notificar con antelación de una semana si tiene algún inconveniente en el cumplimiento del cronograma del servicio, con las explicaciones de lugar para justificar el retraso.

SEGURIDAD Y/O IDENTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Deberá dotar a todo el personal de su compañía que realizará los servicios, de los elementos de protección necesarios de acuerdo a la naturaleza de la labor que realicen (cascos de seguridad, anteojos, guantes de protección, botas, mascarillas, arnés, entre otros).
- Deberá dotar al personal de carnet personalizado que incluya las siguientes informaciones: Nombres, Apellidos, No. de cédula, posición, emblema de la empresa, y fecha de vigencia del carnet.
- Deberá dotar al personal de una vestimenta adecuada, que incluya por lo menos el logo de la empresa contratada para la realización el servicio.

- Deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para prevenir incendios en el lugar de trabajo y en las áreas adyacentes, así como el uso de equipos adecuados para extinguir el fuego en caso de que llegue a ocurrir.
- Deberá utilizar productos amigables al medio ambiente.

HORARIOS DE EJECUCIÓN

Los trabajos se podrán ejecutar en el siguiente horario:

- Lunes a viernes en coordinación con Servicios Generales y sábados: a partir de las 8:00 A.M.
- EL CONTRATISTA deberá planificar los trabajos de ejecución juntamente con la supervisión del personal de Servicios Generales del Ministerio de la Mujer.

CONDICIONES CLIMÁTICAS

- EL CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias para proteger los equipos al momento de ejecutar los trabajos.

VISITA Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Para este proceso, los oferentes deberán basar sus cotizaciones estrictamente en las especificaciones técnicas. Esta disposición responde a estrictos protocolos de seguridad y protección de información sensible, los cuales impiden la realización de visitas presenciales a las casas de acogida en esta etapa.

Una vez finalizado el proceso de adjudicación, al oferente seleccionado se le coordinará el acceso a las instalaciones, siendo acompañado en todo momento por personal de seguridad y servicios generales para la ejecución de las reparaciones correspondientes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los peritos evaluarán las propuestas presentadas, a fin de determinar si éstas satisfacen los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas del Proceso.

Se evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

La propuesta deberá contener la documentación necesaria, suficiente, fehaciente para demostrar que los bienes o artículos cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas, será verificado bajo la modalidad “Cumple/No Cumple”.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Solo serán evaluados bajo el criterio de mayor porcentaje de descuento ofertado, en aquellas ofertas económicas de los proponentes que hallan resultados habilitados luego de ser superada la etapa de evaluación técnica y validación de credenciales, se procederá con la adjudicación del proceso a favor de un único oferente cuya oferta económica presente el mayor porcentaje de descuento en el servicio total, el cual será otorgado en servicios no facturado.

LUGAR DE ENTREGA

Todas las obras requeridas y servicios conexos deberán ser entregados y realizados en las siguientes localidades:

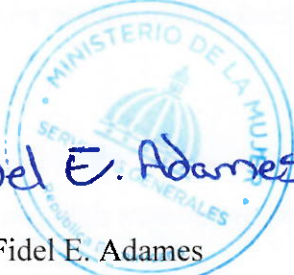
LUGAR	
SEDE CENTRAL	
MAXIMO GOMEZ	
ESCUELA DE IGUALDAD	
CPSIA LOS PRADOS	
CPSIA SAN JUAN	
CENTROS LOS ALCARRIZOS	
A REQUERIMIENTO DE LAS CASAS DE ACOGIDAS	SAN PEDRO DE MACORIS
	LA ALTAGRACIA
	LA ROMANA
	LOS ALCARRIZOS
	PEDRO BRAND
	SANTIAGO
	SANTIAGO RODRIGUEZ
	PUERTO PLATA
	SAMANA
	COTUI
	JIMANI
	SAN JUAN
BARAHONA	
AZUA	

***El oferente deberá incluir los costos de transporte en el precio de su oferta económica.**

FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se harán de acorde a la facturación de los mantenimientos y reparaciones realizados y recibidos conformes.

Al entregar su propuesta, el oferente acepta y otorga un crédito de treinta (30) días, luego de emitida la factura, para el pago de la misma. Las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Ministerio de la Mujer, RNC No. 401-500647, con NCF Gubernamental.

Fidel E. Adames

Departamento de Servicios Generales